

## **INSTRUCCIÓN 14/2022**

**ASUNTO:** Aplicación de las recomendaciones acordadas por la Comisión Central de Farmacia del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O)

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. cuyas funciones serán, entre otras, y de conformidad con el artículo 2 de la indicada orden foral:

- proponer pautas de colaboración para lograr una prescripción efectiva, segura y eficiente de los medicamentos y productos sanitarios farmacéuticos por parte de los profesionales sanitarios de todos los ámbitos asistenciales del SNS-O;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la incorporación de nuevos medicamentos de uso o diagnóstico hospitalario incluidos dentro de las categorías contempladas en el Anexo de la orden foral;
- proponer a la Dirección Gerencia del SNS-O la autorización individualizada de uso de medicamentos por circunstancias clínicas particulares que los hagan aconsejables.

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 21 de julio de 2022.

### **INSTRUCCIONES**

**Primero.-** Se aprueba la utilización de Guselkumab para la indicación financiada: tratamiento de la artritis psoriásica activa en pacientes adultos que han tenido una respuesta inadecuada o que han sido intolerantes a un tratamiento previo con un fármaco antirreumático modificador de la enfermedad en aquellos que hayan utilizado previamente un fármaco biológico anti-TNF o en los casos en los que el uso de anti-TNF esté contraindicado. La selección entre el Guselkumab y otras alternativas, se hará por criterios de eficiencia y por las características del paciente.

**Segundo.-** Se aprueba incluir Brolicizumab como última opción anti VEFB en tercera línea para la degeneración macular asociada a la edad neovascular exudativa, tras falta de respuesta a Aflibercept y Ranibizumab

**Tercero.-** Se aprueba el protocolo de tratamiento con anticuerpos monoclonales en el asma grave no controlada, elaborado por los servicios de Neumología, Alergología, Pediatría y Farmacia del Hospital Universitario de Navarra, con el posicionamiento del Dupilumab en el mismo.

**Cuarto.- Posicionamiento de medicamentos para dermatitis atópica:**

Se aprueba la inclusión del Tralokinumab, por ser una opción económicamente más favorable que Dupilumab. Se mantiene Dupilumab a la espera de una revisión de precios por ampliación de indicación, y por tener indicación en niños y adolescentes.

Entre los inhibidores de JAK, se prioriza Upadacitib sobre Baricitinib por criterios de eficiencia y por tener indicación en adolescentes.

**Quinto.-** Se aprueba el protocolo de empleo de Esketamina para el tratamiento del trastorno depresivo grave resistente, elaborado por la Comisión de Farmacia de Salud Mental mientras deba solicitarse a Medicamentos en Situaciones Especiales.

**Quinto.-** Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Concursos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital Reina Sofía de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital García Orcoyen de Estella

- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 25 de octubre de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-  
OSASUNBIDEA

Gregorio Achutegui Basagoiti